

	Política de Derechos Humanos	Código: PO-ES-0001
		Fecha: 01/08/2023
		Versión: 1

La promoción y protección de los Derechos Humanos son objetivos fundamentales de Frutand S.A.S, donde no solo nos comprometemos con la divulgación y capacitación constante acerca de estos, sino que garantizamos su cumplimiento. Es por esto que se desarrolla una política que cubra a cada uno de los interesados tales como:

- Colaboradores
- La Familia de los Colaboradores
- Clientes
- Proveedores de bienes y servicios
- Socios – accionistas
- Parque Industrial Rosendal

En desarrollo de este objetivo, nos comprometemos a generar acciones que aseguren el cumplimiento de Los 30 Artículos que componen la Declaración Universal de Derechos Humanos, acciones tales como: la realización de autoevaluaciones que permitan hacernos conscientes de los impactos directos, indirectos y potenciales que pueden generarse sobre los DDHH de los interesados y el nombramiento de un colaborador encargado de su gestión, vigilancia, remediación y comunicación a todas las partes apropiadas y el compromiso de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de respetar y defender los valores humanos fundamentales - valores de vital importancia para nuestras vidas en el plano económico y social. La Declaración reafirma las obligaciones y los compromisos que son inherentes a la pertenencia a la OIT, es decir:

- La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
- La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio
- La abolición efectiva del trabajo infantil;
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación
- Garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable.

Para el cumplimiento de esta política, se contará con el respaldo, direccionamiento y acompañamiento permanente de la alta dirección.



Federico Álvarez Zuluaga
Gerente Frutand S.A.S